

1. Generalidades

- 1.1 Estas Condiciones de compra son válidas para todos los pedidos de Smurfit Kappa Deutschland GmbH y sus empresas integradas según el párrafo § 18 de la Ley alemana sobre las acciones [Aktiengesetz – AktG] (denominadas a continuación: “Smurfit Kappa”) con sus empresas contratadas. Toda divergencia, modificación o añadidura, también condición de venta o entrega diferente, debe ser confirmada por escrito por Smurfit Kappa.
- 1.2 La consideración de condiciones generales de contrato de la empresa contratada se rechaza explícitamente, siempre que estas no coincidan con las Condiciones de compra de Smurfit Kappa. Dicha consideración sólo tendrá validez si Smurfit Kappa reconoce explícitamente las condiciones generales de contrato de la empresa contratada como apéndice a las propias Condiciones de compra. La aceptación del servicio por parte de Smurfit Kappa no tiene validez como reconocimiento. Esto también es válido en el caso en que la empresa contratada declare de manera formularia, sólo querer entregar o dar un servicio bajo sus condiciones, y no obstante acepte o lleve a cabo un encargo de Smurfit Kappa.

2. Pedidos y contratación

- 2.1 Los pedidos sólo serán considerados vinculantes por parte de Smurfit Kappa si están en forma escrita. Los pedidos o acuerdos verbales o por teléfono, así como añadiduras o modificaciones de un pedido también requieren la confirmación por escrito de Smurfit Kappa para ser vigentes.
- 2.2 La empresa contratada debe confirmar por escrito la recepción del encargo. La confirmación debe tener lugar dentro del plazo de dos semanas desde la llegada del pedido a la empresa contratada. Hasta la entrada de una confirmación escrita de la empresa contratada, los pedidos de Smurfit Kappa pueden ser anulados sin costes.
- 2.3 Los calendarios de entrega serán a más tardar vinculantes, cuando la empresa contratada no rechace tales fechas en el plazo de dos semanas desde la llegada del pedido a la empresa contratada.

3. Cumplimiento del servicio

- 3.1 El objeto de entrega debe aportar los servicios acordados y se debe corresponder, en su ejecución y en el material utilizado, a lo último en tecnología, así como a la documentación del pedido de Smurfit Kappa.
- 3.2 La empresa contratada se compromete a atenerse a todas las leyes y prescripciones vigentes, así como reglamentos oficiales y técnicos, al Reglamento alemán de contratación de obras [VOB] y reglamento de prevención de accidentes de la mutua profesional y a liberar a Smurfit Kappa de las reclamaciones de terceros a las que Smurfit Kappa pudiese estar expuesta por violación de alguna de estas regulaciones.

4. Entrega

- 4.1 La entrega y el envío se efectuará DDP a la dirección especificada por Smurfit Kappa en los Incoterms 2010. Análogamente, la devolución de mercancía defectuosa por parte de Smurfit Kappa tendrá lugar por cuenta y riesgo propios de la empresa contratada.
- 4.2 En el caso de contratos de compraventa, la responsabilidad pasa a ser de Smurfit Kappa cuando se confirma la llegada de la mercancía a la dirección determinada por Smurfit Kappa. En caso de contratos de obra y de suministro de obra, la responsabilidad se cede una vez terminado todo el encargo y cuando se ha realizado la entrega conjunta de la obra. Se considera acordada una entrega oficial.
- 4.3 Tienen validez los reglamentos de entrega acordados. El tipo de transporte se debe acordar con Smurfit Kappa.
- 4.4 Las fechas y plazos de entrega fijados por Smurfit Kappa y mencionados por la empresa contratada son vinculantes. Los plazos de entrega cuentan a partir de la fecha del pedido. La empresa contratada se compromete a informar inmediatamente a Smurfit Kappa si ocurre cualquier circunstancia que impida el cumplimiento del plazo de entrega acordado.
- 4.5 Los envíos deben ir acompañados de un albarán de entrega. La empresa contratada se compromete a indicar el número de pedido de Smurfit Kappa en todos los documentos del envío y en el albarán de la entrega.
- 4.6 El embalaje de la mercancía y la eliminación del embalaje van a cargo de la empresa contratada, siempre que no se haya acordado que estos costes van a cargo de Smurfit Kappa. La devolución del embalaje requiere un acuerdo especial.

5. Defectos

- 5.1 Smurfit Kappa se compromete a reclamar los defectos de los objetos de la entrega a la empresa contratada en el plazo de 14 días naturales desde la cesión de riesgos. En caso de defectos ocultos, la reclamación debe llegar a la empresa contratada dentro del plazo de 14 días naturales desde el descubrimiento de dicho defecto. Son considerados defectos ocultos aquellos defectos descubiertos mediante análisis que requieren la eliminación del embalaje, la separación de componentes de un recipiente, la utilización de métodos de análisis químicos o físicos, un tratamiento de prueba o similar, así como mediante medición o prueba de moldes, herramientas y demás dispositivos o piezas de equipamientos. Por lo demás, tiene validez el párrafo § 377 del Código mercantil alemán [Handelsgesetzbuch – HGB].
- 5.2 Si existe la sospecha fundada de un defecto y son necesarios más análisis de los objetos de la entrega, entonces la reclamación por mercancía defectuosa debe

llegar a la empresa contratada en el plazo de 14 días naturales desde el recibimiento de los resultados de las pruebas. Los análisis deben ser ejecutados por un perito oficial de la Cámara de Industria y Comercio, competente en la localidad de la dirección de entrega (punto 4.1). Los costes derivados de los análisis de un objeto de entrega presumiblemente defectuoso van a cargo de la empresa contratada, siempre que los resultados confirmen la existencia de un defecto.

- 5.3 En caso de defectos en el objeto de la entrega, Smurfit Kappa ostenta el derecho a reclamaciones legales. Si la empresa contratada no cumple con las peticiones de garantía dentro de un plazo fijado adecuado, entonces Smurfit Kappa tiene derecho a solucionar dicho defecto a expensas de la empresa contratada. En caso de desistimiento del contrato, Smurfit Kappa tiene derecho a anular el contrato también en cuanto a los objetos de entrega en correcto estado o a exigir una indemnización por daños y perjuicios.
- 5.4 Si el servicio de la empresa contratada es defectuoso, Smurfit Kappa tiene derecho, tras notificación a la empresa contratada y sin perjuicio de los derechos según el punto 5.3, a resolver dichos defectos o a ejecutar una compra de reabastecimiento a expensas de la empresa contratada, si dichos actos son necesarios para evitar o minimizar interrupciones en el desarrollo empresarial de Smurfit Kappa.
- 5.5 La prescripción de las reclamaciones se determina según los reglamentos oficiales. En caso de solución de defectos, la prescripción en relación a componentes del objeto de entrega sustituidos o arreglados se renueva a partir del momento del cumplimiento posterior, a no ser que la empresa contratada haya declarado haber ejecutado el cumplimiento posterior como acto de buena voluntad. A pesar de esto, las reclamaciones por garantía prescriben a más tardar a los 36 meses desde el momento según el punto 4.2.

6. Responsabilidad

- 6.1 La empresa contratada está obligada a indemnizar Smurfit Kappa por los daños ocasionados por una entrega errónea (o componentes erróneas en una entrega), por violación de los reglamentos legales u oficiales o por otros fundamentos jurídicos atribuibles al proveedor. El deber de indemnización sólo se da en aquellos casos en los que el proveedor es culpable de los daños ocasionados. La prescripción de las reclamaciones por daños se determina según los reglamentos oficiales.
- 6.2 Si la empresa contratada se retrasa, Smurfit Kappa tiene derecho a exigir por cada semana de demora 0,5% del valor del pedido en concepto de daños hacia Smurfit Kappa ocasionados por el retraso, hasta un máximo del 5% del valor del pedido, sin necesidad de presentar un comprobante de daños. El importe resultante se cargará en la correspondiente factura de indemnización por daños a Smurfit Kappa. El ejercicio de una pena contractual no tiene que ser reservada a la entrega oficial. Puede hacerse valer hasta el pago final.
- 6.3 Si la empresa contratada entrega mercancía que es perceptible como mercancía para tratamiento posterior para convertirla en un producto final de Smurfit Kappa, y el producto final de Smurfit Kappa tiene algún defecto causado por la mercancía de la empresa contratada, entonces para la responsabilidad de la empresa contratada por los defectos de su mercancía tienen validez las condiciones adicionales detalladas a continuación.
- 6.4 Si el cliente ejercita una reclamación por el producto final a Smurfit Kappa o a su intermediario, entonces Smurfit Kappa también tiene derecho a ejercer reclamaciones hacia la empresa contratada, aun y cuando no se haya fijado ningún plazo de cumplimiento posterior.
- 6.5 Si Smurfit Kappa está obligada a entregar mercancía nueva a sus clientes, entonces la empresa contratada está obligada a indemnizar los gastos ocasionados a Smurfit Kappa en la ejecución de dicho cumplimiento posterior, incluyendo costes de transporte, de trayecto, de trabajo y de material.
- 6.6 Las reclamaciones de Smurfit Kappa para estas violaciones de contrato prescriben pasados 2 años. El plazo de prescripción empieza con la cesión de responsabilidades a Smurfit Kappa.
- 6.7 Si la empresa contratada es responsable de un producto defectuoso o si se recurre a Smurfit Kappa a causa de responsabilidad independiente de culpa no derogable a terceros según reglamentos legales, entonces la empresa contratada se compromete a liberar a primera demanda a Smurfit Kappa de las reclamaciones por daños y perjuicios de terceros, siempre que la causa dependa del ámbito de poder y organización de la empresa contratada y sea por sí mismo responsable en las relaciones externas.

7. Derechos de protección de terceros

- 7.1 La empresa contratada presta garantía de que el objeto de la entrega y su uso conforme a lo estipulado en el contrato, el tratamiento posterior o la venta posterior por parte de Smurfit Kappa no viola ningún derecho de protección u otros derechos de terceros en la República Federal de Alemania y libera a Smurfit Kappa de cualquier responsabilidad derivada de este tipo de violaciones o perjuicios. La responsabilidad de la empresa contratada también comprende la defensa de reclamaciones y medidas amenazadoras de terceros contra Smurfit Kappa y cualquier daño resultante ocasionado a Smurfit Kappa, especialmente aquellos debidos a dificultades en la entrega o alteraciones en la producción.
- 7.2 La empresa contratada no es responsable en el caso que el objeto de la entrega haya sido producido con medios entregados o según otros requisitos de Smurfit Kappa y la violación de los derechos de protección haya sido causada por estos requisitos.

8. Puesta a disposición

- 8.1 El material o las piezas puestas a disposición de la empresa contratada por parte de Smurfit Kappa para la elaboración o el tratamiento, así como los materiales de elaboración o recursos mantienen la propiedad de Smurfit Kappa. La empresa contratada es responsable de la pérdida o el deterioro. Debe custodiar el material con el cuidado de un comerciante respetable y está obligado a informar de manera inmediata a Smurfit Kappa en caso de que su propiedad esté expuesta a terceros con la empresa contratada o pudiera estarlo. Los costes de la prosecución legal van a cargo de la empresa contratada.
- 8.2 La empresa contratada ejecutará para Smurfit Kappa el tratamiento, la unión, la mezcla o la combinación de los materiales puestos a disposición. Si el material puesto a disposición por Smurfit Kappa se trata, une, mezcla o combina con otros materiales que no pertenecen a Smurfit Kappa, entonces ésta adquiere el condominio de la nueva cosa en relación al valor del material puesto a disposición con los otros objetos tratados en el tiempo del tratamiento. La empresa contratada custodia, según el punto 8.1, la titularidad única o el condominio para Smurfit Kappa.

9. Entrega bajo reserva de la propiedad

- 9.1 Smurfit Kappa reconoce una posible reserva de la propiedad de la empresa contratada en relación a los objetos de la entrega no tratados y almacenados en Smurfit Kappa de la manera detallada en las siguientes condiciones.
- 9.2 Smurfit Kappa tiene derecho de manera irrevocable a disponer de los objetos de la entrega en el marco de su actividad comercial. Todas las entregas de la empresa contratada tienen validez como un negocio de entrega continuo. En el caso de facturas pendientes es válida la propiedad reservada como garantía para la reclamación de deudas a la empresa contratada.
- 9.3 Si los objetos de la entrega de Smurfit Kappa se unen de forma unitaria a otros objetos formando una nueva cosa y si esta nueva cosa puede ser considerada principal, entonces Smurfit Kappa traspasará a la empresa contratada el condominio proporcional, siempre que la cosa considerada principal sea propiedad de Smurfit Kappa.
- 9.4 Si Smurfit Kappa revende de forma adecuada los objetos de la entrega, entonces Smurfit Kappa traspasa a la empresa contratada a la vez y de forma inmediata también las exigencias derivadas de la venta contra su comprador, con todos los derechos accesorios hasta la suma del valor de la mercancía reservada y hasta la completa liquidación de todas las exigencias de la empresa contratada contra Smurfit Kappa, derivadas de entregas de mercancía y servicios. Si la mercancía reservada se vende conjuntamente con otras mercancías no vendidas por la empresa contratada o en un estado transformado, entonces el traspaso de las exigencias de la reventa será válida también por la suma del valor de la correspondiente mercancía reservada.
- 9.5 Con motivo justificado y tras solicitud por escrito de la empresa contratada, Smurfit Kappa dará a ésta la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus derechos.
- 9.6 La empresa contratada se compromete a desbloquear las garantías retenidas siempre que su valor sea un 10% más elevado que las deudas a asegurar.

10. Precios y condiciones de pago

- 10.1 Los precios acordados son precios fijos. Las subidas de precio para Smurfit Kappa sólo serán válidas tras la confirmación escrita por parte de Smurfit Kappa. Si no se ha acordado por escrito de otra manera, el precio incluye la entrega franca a domicilio y los gastos adicionales (especialmente embalaje, aduanas, seguro y montaje).
- 10.2 El impuesto sobre el valor añadido (Mehrwertsteuer) no está incluido en el precio y debe ser indicado por separado.
- 10.3 Las facturas sólo pueden ser tratadas por Smurfit Kappa si - correspondiéndose con los requisitos del pedido - incluyen el número de pedido indicado allí. En caso contrario, Smurfit Kappa tiene derecho a devolver la factura sin franqueo a la empresa contratada.
- 10.4 Si según el tipo de servicio así lo requieren los reglamentos del derecho fiscal, la empresa contratada se compromete a entregar a Smurfit Kappa de forma voluntaria, conjuntamente con la primera factura del año natural, una copia del certificado de liberación [Freistellungsbescheinigung] válido para la retención fiscal en servicios de obras según el párrafo § 48b Abs. 1 S. 1 de la Ley del impuesto sobre la renta [EStG].
- 10.5 Smurfit Kappa ejecutará la compensación de facturas, siempre que no se haya acordado por escrito otro método, en el plazo de 45 días, calculados a partir de la llegada de la mercancía y el recibo de la factura, con un descuento del 3% o en el plazo de 60 días desde el recibo de la factura. En el caso de entregas antes de tiempo, el plazo de pago se basa en la fecha de entrega acordada.
- 10.6 La empresa contratada sólo puede crear facturas de exigencias indiscutibles o jurídicamente válidas. Smurfit Kappa tiene derecho a facturar en contra de todas las demandas de la empresa contratada a Smurfit Kappa, también en aquellos casos de distinto vencimiento de las exigencias, y con todas las exigencias, incluidas exigencias de cambio y cheques.

11. Derecho de rescisión

- 11.1 En casos de fuerza mayor, huelga, cierre, guerra, intervenciones oficiales y otras perturbaciones en el funcionamiento o del volumen de ventas, Smurfit Kappa tiene derecho a rescindir parcial o totalmente el contrato o a posponer de manera adecuada la recepción de la entrega, cuando la utilización de la mercancía sea imposible o notablemente complicada desde el punto de vista económico.
- 11.2 Si una parte del contrato suspende los pagos o existe insolvencia o un notable empeoramiento de la situación económica o se abre o convoca un procedimiento de insolvencia, entonces la otra parte tiene derecho a desistir de la parte no cumplida del contrato.

- 11.3 En caso de dimisión – independientemente del fundamento jurídico – Smurfit Kappa tiene derecho a devolver la mercancía por cuenta y riesgos propios de la empresa contratada o a almacenarla con terceros.

12. Protección de datos

- 12.1 La empresa contratada toma nota y aprueba que Smurfit Kappa registre, almacene, modifique, utilice, transmita a terceros y borre todos los datos de la empresa contratada de la relación comercial en el marco de la finalidad de uso.
- 12.2 Smurfit Kappa asegura que no se perjudiquen informaciones dignas de protección de la empresa contratada.

13. Confidencialidad

- 13.1 Smurfit Kappa se reserva el derecho de propiedad y de autor de ilustraciones, dibujos y demás documentación. Este tipo de documentación no puede hacerse accesible a terceros sin el consentimiento escrito de Smurfit Kappa. Finalizada la realización, deben retornarse de forma voluntaria. La obligación de confidencialidad termina cuando la información de realización de la documentación ya es de dominio público.
- 13.2 Las partes del contrato se comprometen a tratar como secreto de negocios todos detalles comerciales y técnicos no públicos, que lleguen a conocer debido a sus relaciones comerciales. Los dibujos, modelos, plantillas, muestras y objetos parecidos no deben dejarse en manos de terceros o hacerse accesibles de cualquier otro modo. La reproducción de dichos objetos sólo está permitida en el marco de las necesidades empresariales y de las disposiciones de derechos de autor.
- 13.3 Las empresas subcontratadas deben comprometerse de la misma forma.

14. Reglamento REACH (VO (EG) Nr. 1907/2006)

- 14.1 La empresa contratada garantiza a Smurfit Kappa haber tenido en cuenta todas las disposiciones del reglamento REACH en relación a las materias entregadas, y especialmente la ejecución del obligado pre-/registro necesario en la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
- 14.2 La empresa contratada garantiza que las sustancias entregadas a Smurfit Kappa no contiene SVHC (*Substances of Very High Concern*) según el Art. 57 y siguientes del reglamento REACH en una concentración >0,1%. Si sin embargo se diera el caso de una o más materias entregadas o a entregar con una concentración superior a 0,1%, entonces la empresa contratada deberá informar a Smurfit Kappa de dicho hecho de forma inmediata.
- 14.3 La empresa contratada pone a disposición de Smurfit Kappa de forma inmediata y gratuita todas las informaciones respectivas al reglamento REACH que Smurfit Kappa pudiera necesitar y tendrá en cuenta las obligaciones de almacenaje estipuladas en el reglamento REACH. Asimismo, garantiza a Smurfit Kappa la exactitud de las informaciones puestas a disposición, especialmente la de los informes de seguridad de materias y de las hojas de datos de seguridad.
- 14.4 La empresa contratada libera tras la primera solicitud a Smurfit Kappa de cualquier responsabilidad ante terceros y ante cualquier intermediario de la cadena de entrega que derive de la violación culpable de la empresa contratante del reglamento REACH. Esto también comprende los costes necesarios de la defensa legal. Smurfit Kappa informará inmediatamente a la empresa contratada acerca de estas reclamaciones.

15. Otras disposiciones

- 15.1 Todas las relaciones jurídicas entre Smurfit Kappa y la empresa contratada están sujetas al Derecho de la República Federal de Alemania a excepción de la Convención de las Naciones Unidas del 11-04-1980 sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 15.2 El lugar de cumplimiento para todas las obligaciones de la relación comercial de la empresa contratada es el lugar indicado como lugar de entrega de mercancías en los pedidos, requerimientos o albaranes de entrega.
- 15.3 La jurisdicción para cualquier contienda de la relación de entrega es la correspondiente a la de la sede de Smurfit Kappa.
- 15.4 Como declaración oral o telefónica se entienden también aquellas realizadas por medios electrónicos (correo electrónico); como declaración escrita tienen también validez aquellas realizadas por Telefax o por escrito.
- 15.5 Si alguna disposición del contrato entre Smurfit Kappa y la empresa contratada es inválida, queda intacta la validez del resto del contrato. Las lagunas jurídicas derivadas de la desaparición de disposiciones inválidas deben ser sustituidas por reglamentos que logren la finalidad económica de la disposición inválida.